

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **44985** *SANT FELIU DE LLOBREGAT*

Don Santiago Garcia Miguel, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Sant Feliu de Llobregat, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: 157/2016.

Fecha del auto: 11 de julio de 2016

Clase de concurso: Voluntario Abreviado de persona física.

Entidad concursada: Maria del Carmen Tomé Castro con domicilio en Calle Joan Llimona, 11, 08620 Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), con NIF 38084050-Y.

Administrador concursal: Don David Lopez Estebaranz, con domicilio profesional en Calle Mallorca, número 362, 2ª, 08037 Barcelona, siendo su correo electrónico: david.lopez@verae.es.

Régimen de las facultades del concursado: conservara sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometida al ejercicio de estas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicidad en el "Boletín Oficial del Estado".

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Sant Feliu de Llobregat, 28 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160066371-1